



APRUEBASE CONTRATACIÓN DIRECTA CON JPL A UN TOQUE SPA, POR ARRIENDO DE LA PLATAFORMA WEB "A UN TOQUE" POR 24 MESES.

DECRETO ALCALDICIO N° 1330 /

LOTA, 04 de Septiembre 2023.-

VISTOS:

a) Oficio N° 1723 de Fecha 16.07.2023, de Juzgado Policía Local de Lota a Alcalde I. Municipalidad de Lota Sr. Patricio Marchant Ulloa, donde solicita adquisición de arriendo servicio pagina web "A UN TOQUE" para tramitación electrónica de expedientes digital para Juzgado de Policía Local;

b) Solicitud de Compra N° 18 de fecha 16.08.2023, Folio 908 de fecha 16.08.2023, Juzgado de Policía Local;

c) Memorándum N° 260/23 de fecha 03.08.2023, de Administrador Municipal a Encargado Informática Don Eric Rodríguez, por contratación de arriendo del servicio plataforma Web "A UN TOQUE" ;

d) Oficio N° 1998 de Fecha 30.08.2023 de Juez Policía Local de Lota a Rene Vejar Burgos, Director de Administración y Finanzas (S), que indica la adquisición de arriendo servicio página web "A UN TOQUE" para tramitación electrónica de expedientes digital para Juzgado de Policía Local de Lota y el cual se autofinanciaría por concepto de multas por infracciones a la ley electoral N° 18.700;

e) Cotización de JPL A UN TOQUE SPA de fecha 31.08.2023, por servicio de arriendo de la plataforma web "A UN TOQUE" por un periodo de 24 meses, por un valor de 720 UF, correspondiente a \$ 26.0017.178 (veintiséis millones diecisiete mil ciento setenta y ocho pesos), con cancelación mensual de 30 UF correspondiente a \$ 1.084.049 (un millón ochenta y cuatro mil cuarenta y nueve pesos) aproximadamente (valor uf al día 01.09.2023 \$ 36.134,97);

f) Certificado de Servicio Nacional del Patrimonio Cultura, Departamento de Derechos Intelectuales, donde indica que es propietario de Programa de Computación Titulado: DESCRIPCION FUNCIONAL Y ARQUITECTURA DE SOFTWARE PLATAFORMAS DIGITALES A UN TOQUE (Proveedor Único);

g) Art. 8 letra g) de la Ley 19.886 y Artículo 10 número 7 letra e) del Reglamento;

h) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;

i) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

j) DFL N° 1/2006 de Ministerio del interior publicado en D.O el 26-07-2006, que fija texto refundido de la ley 18.695;

CONSIDERNADO:

Que la presente contratación corresponde a **JPL A UN TOQUE SPA**, por ser proveedor único, quien es propietario de Programa de Computación Titulado: DESCRIPCION FUNCIONAL Y ARQUITECTURA DE SOFTWARE PLATAFORMAS DIGITALES A UN TOQUE, servicio página web "A UN TOQUE", para tramitación electrónica de expedientes digital para Juzgado de Policía Local de Lota.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,



DECRETO ALCALDICIO N° 13301

LOTA, 04 de Septiembre 2023.-

DECRETO:

1º Apruébese la Contratación Directa para contratación de arriendo servicio página web "A UN TOQUE" para tramitación electrónica de expedientes digital para Juzgado de Policía Local de Lota, servicio página web que es esencial para la tramitación electrónica de expedientes digital para Juzgado de Policía Local de Lota .

2.- Procédase a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Público a **JPL A UN TOQUE SPA**, RUT N° 77.504.391-1, con domicilio en Calle Rosario Norte 532, Oficina 1303, Las Condes, Santiago, por un periodo de 24 meses, por un valor de 720 UF, correspondiente a \$ 26.0017.178 (veintiséis millones diecisiete mil ciento setenta y ocho pesos), con cancelación mensual de 30 UF correspondiente a \$ 1.084.049 (un millón ochenta y cuatro mil cuatrocientos y nueve pesos) aproximadamente (valor uf al día 01.09.2023 \$ 36.134,97).

3º El gasto que demanda el presente decreto será financiado con Fondos Municipales cuenta 215-29-07-001, del presupuesto Municipal vigente, año 2023.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



VERA ASESORIA JURIDICA

RPVB/RMC/rol.-
DISTRIBUCION

- Dirección Administración y Finanzas
- Juzgado Policía Local
- Depto. Administración
- Depto Adquisiciones
- Archivo.-